

Guía docente de la asignatura

Gestión Pública Local

Fecha última actualización: 08/07/2021

Fecha de aprobación por la Comisión Académica del

Máster: 16/07/2021

MÁSTER

Máster Universitario en Dirección y Gestión Pública

MÓDULO

Módulo de Docencia

RAMA

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

SEMESTRE		CRÉDITOS	3	TIPO	Optativa	TIPO DE ENSEÑANZA	Presencial
-----------------	--	-----------------	---	-------------	----------	------------------------------	------------

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

No existen prerrequisitos.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

- Transformaciones en el gobierno y la gestión pública local.
- Modernización y gestión de la calidad. Diseño organizativo, administración electrónica, implantación de la calidad en las entidades locales
- Función pública y modelo directivo en las entidades locales
- Gobernanza metropolitana y gestión pública supramunicipal

COMPETENCIAS**Competencias básicas**

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser

originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias generales

- CG16 - Conocer las peculiaridades, novedades y reformas políticas que han modificado el Régimen jurídico de las administraciones locales

Competencias específicas

- CE17 - Conocer las novedades del régimen jurídico local y cómo afectan a la mejora y a la calidad de la prestación de servicios

Competencias transversales

- CT01 - Reconstruir el valor de lo público para fortalecer la identidad de las administraciones públicas
- CT02 - Desarrollar la autonomía en el aprendizaje, en el análisis de los problemas, en la toma de decisión para la dirección, supervisión, gestión y dinamización de las administraciones públicas
- CT03 - Trabajar en equipo fomentado el intercambio de ideas, compartiendo el conocimiento y generando nuevas metas y modelos de trabajo colaborativo que capaciten a la propia institución

para dirigir los cambios que exige la sociedad del siglo XXI

- CT04 - Incentivar en el empleado público el valor de la ética, la profesionalidad, la cultura de la transparencia y la innovación en todos los ámbitos del sector público para saber adaptarse a las nuevas exigencias y retos
- CT05 - Incrementar la habilidad de comprensión cognitiva y comunicativa para el desempeño del empleo público
- CT06 - Incentivar la puesta en valor de la calidad y la sostenibilidad
- CT07 - Capacitar para la búsqueda de información, el uso de las nuevas tecnologías y el manejo de programas informáticos de gestión
- CT08 - Capacitar para la elaboración de informes, proyectos y evaluaciones
- CT09 - Inculcar el valor de la participación ciudadana como instrumento para la mejora de la eficacia y eficiencia en la Gestión Pública

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El estudiantado sabrá/comprenderá: los principales cambios que se están produciendo en el gobierno local y en la gestión pública local. Se trata de comprender tanto la sucesión de las paradigmas de referencia (burocracia, *management* y gobernanza...), como las transformaciones de los diferentes ámbitos del gobierno y de la gestión pública local (estructuras políticas, recursos y procesos...).

El estudiantado será capaz de: analizar los problemas actuales de la gestión pública local y de desarrollar conocimientos y habilidades para gestionar recursos humanos y presupuestarios, desde las perspectivas de la eficiencia, la calidad y la ética pública.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

Teórico

1. Transformaciones en el gobierno y la gestión pública local. Modelo organizativo y sistema competencial.

2. Política y administración en la reforma del Gobierno Local
3. Nuevo marco jurídico para la gestión pública local. La Directiva europea de servicios en el mercado interior. La simplificación de procedimientos.
4. Modernización y gestión de la calidad. Diseño organizativo, administración electrónica, implantación de la calidad en las entidades locales
5. Función pública y modelo directivo en las entidades locales
6. Gestión del desarrollo, urbanismo, medioambiente, calidad y movilidad
7. Gobernanza metropolitana y gestión pública supramunicipal

Práctico

- Trabajo con fuentes documentales.
- Aprendizaje de argumentaciones orales.
- Elaboración de una recensión y/o nota de libro.

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía fundamental

OJEDA GARCÍA, Raquel, JARÁIZ, Erika, LAGARES DIEZ, Nieves (2014), “Entre la solución y el problema: la gestión de las áreas metropolitanas en España”, *Revista de Estudios Políticos*. Nº 164, pp: 151-181.

Mariona Tomàs. « La gouvernance métropolitaine dans l’agenda urbain espagnol et européen », dans Bettoni, G., Le Bras, D. et Navarre, F. (dir.), *Métropoles en chantiers 2. Ambitions métropolitaines, réalités territoriales*, Paris, Berger-Levrault, 2018, p. 47-64.

Dlabac, O., Medir, Ll., Tomàs, M. et Lackowska. « Metropolitan challenges and reform pressures across Europe – the perspectives of city mayors », *Local Government Studies*, 2018.

ZAFRA VICTOR, M (2017), "Garantías de la autonomía municipal. La participación de los municipios en las instituciones autonómicas", [Revista Vasca de Administración Pública. Herri-Ardulararitzako Euskal Aldizkaria](#), ISSN 0211-9560, [Nº Extra 107, 2](#),

Bibliografía complementaria

- AGUILAR VILLANUEVA(2006): Gobernanza y gestión pública, FCE, México.
- ALBA TERCEDOR, C. y VANACLOCHA BELLVER, F.J. (eds.) (1997): El sistema político local: un nuevo escenario de gobierno, Madrid, Universidad Carlos III de Madrid/BOE.
- BAÑON y CARRILLO (Comps.), (1997): La nueva Administración Pública, Alianza Universidad, Madrid, 1997 [CPS/35 NUE nue]
- BLANCO, I. y GOMÀ, R. (coords.) (2002): Gobiernos locales y redes participativas, Barcelona, Ariel
- BOLLEYER, Nicole, B·PRZEL, TANJA a. (2010), “Non-hierarchical policy coordination in multilevel systems”, *European Political Science Review*. 2:2, 157-185
- BRUGUÉ, Q. y GOMÀ, R. (coords.) (1998): Gobiernos locales y políticas públicas, Barcelona, Ariel.
- CANALES ALIENDE, J. M. y PÉREZ GUERRERO, P. (2002): Introducción al Gobierno y a la Gestión local, Alicante, Editorial Club Universitario.
- COX, Kevin (2010), « The problem of Metropolitan Governance and the Politics of Scale », *Regional Studies*, 44:2, 215-227
- FERIA TORIBIO, José María (coord.) (2006), Los procesos metropolitanos: Materiales para una aproximación inicial, Sevilla: Centro de Estudios Andaluces, Junta de Andalucía.
- JUNTA DE ANDALUCÍA (2003): Manual de mejora de la Gestión pública local, Sevilla, Junta de Andalucía, Consejería de Gobernación, Dirección General de Administración Local
- LONGO (Ed.) (2008): Los escenarios de la gestión pública del siglo XXI, Escola d'Administració Pública de Catalunya.
- MARQUEZ CRUZ, GUILLERMO.(2007): Política y Gobierno Local. Madrid Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
- OLIAS DE LIMA (Coord.) (2001): La nueva gestión pública, Prentice Hall, Madrid, 2001 [CPS/35 OLI nue]
- RAMIÓ MATAS, c. (2008): El modelo directivo en las entidades locales; *RIO* núm. 1, 77-108
- ZAFRA VICTOR, M (2004): Órganos y estructuras de participación social. La Ley de modernización del gobierno local, 2004, ISBN 84-95417-33-2, pags. 47-56.
- ZAFRA VICTOR, M (2004): Reflexiones sobre el gobierno local. *Anuario del Gobierno Local*, Nº. 1, 2004, pags. 97-116

- ZAFRA VICTOR, M (2005): Reflexiones sobre el Gobierno local. Revista de estudios locales, ISSN 1578-9241, N°. 1, 2005 (Ejemplar dedicado a: La Reforma del Gobierno Local en España), pags

ENLACES RECOMENDADOS

<http://www.cepc.es/>

<http://www.clad.org/>

http://www.mpr.es/funcion_publica

<http://www.oecd.org/document>

<http://www.inap.map.es/>

<http://www.aeval.es/es/index.html>

<http://www.administracion.es/>

<http://www.aspanet.org/scriptcontent/index.cfm>

<http://www.eipa.nl/>

<http://www.cemci.org/web/>

<http://www.juntadeandalucia.es/gobernación/administración local>

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Clases magistrales
- MD02 Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos
- MD03 Tutorización y evaluación/autoevaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos)
- MD04 Debate en grupo
- MD05 Exposición y discusión oral en clase

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

Evaluación ordinaria

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la Evaluación Única Final.

La evaluación tendrá en cuenta la participación argumentada en clase, la elaboración de ejercicios o prácticas y el ejercicio de evaluación. El reparto proporcional de cada indicador será el siguiente:

- 30 % Ejercicios prácticos
- 70% Evaluación final (Entrega de una reseña sobre uno de los textos recomendados)

Todas las actividades y la evaluación final se entregarán a través de la plataforma Prado2.

Evaluación extraordinaria

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los

estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua.

En la convocatoria extraordinaria, la calificación se obtendrá siguiendo el modelo de la convocatoria ordinaria, permitiendo a los estudiantes, si se diera el caso, mantener la nota de la parte que tuvieran superada.

Evaluación única final

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la Evaluación Única Final, los estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la Evaluación Única Final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en tal caso consistirá en el modelo de la convocatoria ordinaria.

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y TELE-PRESENCIAL)

Atención tutorial

HORARIO
(Según lo establecido en el POD)

Herramientas para la atención tutorial (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

A concretar entre el profesorado y los estudiantes, en cada caso.

Email y/o videoconferencia.

Medidas de adaptación de la metodología docente

Clases magistrales (clases de teoría y práctica) de manera presencial y/o retransmitidas mediante videoconferencia en directo o foros de PRADO.

Seminarios para la discusión de los textos y/o actividades propuestas.

Medidas de adaptación de la evaluación (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación)

Evaluación Ordinaria

La evaluación tendrá en cuenta la participación argumentada en clase, la elaboración de ejercicios o prácticas y el ejercicio de evaluación. El reparto proporcional de cada indicador será el siguiente:

- 30 % Ejercicios prácticos y
- 70% Evaluación final (Entrega de una reseña sobre uno de los textos recomendados)

Todas las actividades y la evaluación final se entregarán a través de la plataforma Prado.

Evaluación Extraordinaria

En la convocatoria extraordinaria, la calificación se obtendrá siguiendo el modelo de la convocatoria ordinaria, permitiendo a los estudiantes, si se diera el caso, mantener la nota de la parte que tuvieran superada.

Evaluación única final

La calificación se obtendrá siguiendo el modelo de la convocatoria única.

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

Atención tutorial

HORARIO (Según lo establecido en el POD)

Herramientas para la atención tutorial (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

A concretar entre el profesorado y los estudiantes, en cada caso.

Email y/o videoconferencia.

Medidas de adaptación de la metodología docente

Clases magistrales (clases de teoría y práctica) mediante videoconferencia,

Realización de seminarios para la discusión de los textos y/o actividades propuestas en la guía didáctica.

Medidas de adaptación de la evaluación (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación)

Evaluación Ordinaria

La evaluación tendrá en cuenta la participación argumentada en clase, la elaboración de ejercicios o prácticas y el ejercicio de evaluación. El reparto proporcional de cada indicador será el siguiente:

- 30 % Ejercicios prácticos y
- 70% Evaluación final (Entrega de una reseña sobre uno de los textos recomendados)

Todas las actividades y la evaluación final se entregarán a través de la plataforma Prado.

Evaluación Extraordinaria

En la convocatoria extraordinaria, la calificación se obtendrá siguiendo el modelo de la convocatoria ordinaria, permitiendo a los estudiantes, si se diera el caso, mantener la nota de la parte que tuvieran superada.

Evaluación única final



La calificación se obtendrá siguiendo el modelo de la convocatoria única.